



El futuro
es de todos

Mininterior

**FORMATO
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ANEXO 1**

Código: GC-P2-F1

Versión: 6

Vigente Desde:
17/12/2018

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidad claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

El contratista se obliga con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales en la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción comunal, apoyando jurídicamente las actividades del Grupo de Acción Comunal tendientes al fortalecimiento de la organización y de sus espacios de participación.

PARÁGRAFO: De acuerdo al objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111600

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales; en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

2. Apoyo a la Gestión
3. Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
4. Soporte Técnico



El futuro
es de todos

Mininterior

**FORMATO
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ANEXO 1**

Código: GC-P2-F1

Versión: 6

Vigente Desde:
17/12/2018

En este caso, el Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales.

El soporte técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad a contratar, está definido en la Tabla de Equivalencias del Ministerio del Interior.

5. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
ASESOR 1020-11	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	36 meses experiencia profesional	Título profesional y sesenta (60) meses de experiencia profesional

Obligaciones Específicas:

1. Brindar apoyo al del grupo de acción comunal en la elaboración de actos administrativos, informes, comunicaciones y respuestas de peticiones que se requieran de acuerdo con la asignación de correspondencia.
2. Brindar apoyo al grupo de acción comunal en el Registro Único Comunal que le sean asignadas.
3. Apoyar al grupo de acción comunal en las actividades que se requieran para el cumplimiento del plan de acción 2021.
4. Brindar apoyo al Grupo de Acción Comunal en las actividades necesarias para llevar a cabo el Proceso Electoral de las Organizaciones de Acción Comunal.
5. Apoyar al grupo de acción comunal en el seguimiento de las acciones del CONPES 3955 "Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia" para dar cumplimiento a las metas programadas para el año 2021 de acuerdo con el Anexo A PAS del mismo.
6. Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados y hacer entrega, del mismo al supervisor a la terminación del contrato.
7. Las demás actividades que le sean designadas por la supervisora del contrato.
8. Revisión de Documentos, y/o expedientes de los procesos de competencia de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal.
9. Realizar la proyección y seguimiento a las acciones de tutela que se interpongan en contra de la Dirección para la democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal.

4. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)"



El futuro
es de todos

Mininterior

FORMATO
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ANEXO 1

Código: GC-P2-F1

Versión: 6

Vigente Desde:
17/12/2018

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad."¹(Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios, la procedente es la contratación directa, así:

2. Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".
3. El Artículo 2.2.1.2.1 4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Vendedor

	Perfil requerido	Perfil verificado			
Estudios	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	ABOGADO, ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO			
Experiencia	36 meses de experiencia profesional	132 meses 0 días			
Equivalencia	Título profesional y sesenta (60) meses de experiencia profesional	Empresa	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo
		Alcaldía Municipal de Ciénaga	01-ene-2016	31-dic-2019	48 meses 0 días

¹Concepto del Consejo de Estado 1693 de 2005. Consejero ponente: FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE. Radicación numero: 11001-03-06-000-2005-01693-00(16)



El futuro
es de todos

Mininterior

**FORMATO
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ANEXO 1**

Código: GC-P2-F1

Versión: 6

Vigente Desde:
17/12/2018

		Gobernación del Magdalena	01-mar-2013	31-dic-2013	10 meses 0 días
		Gobernación del Magdalena	25-jul-2012	25-dic-2012	5 meses 0 días
		Concejo de Ciénega	01-ene-2008	28-abr-2011	39 meses 27 días
		Alcaldía Municipal de Ciénega	04-ago-2005	07-jun-2006	10 meses 3 días
		Alcaldía Municipal de Ciénega	09-jul-2004	03-ago-2005	12 meses 24 días
		Alcaldía Municipal de Ciénega	02-ene-2004	08-jul-2004	6 meses 6 días
TOTAL					132 meses 0 días

4.2. Dinámica de producción, distribución y entrega
N/A.

5. ANÁLISIS FINANCIERO

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 5.1. a 5.2).

6. ESTUDIO DE DEMANDA

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 6.1.3 a 6.1.12).

6.1. ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
N/A

6.1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
CONTRATACION DIRECTA

6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales en la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción comunal, apoyando jurídicamente las actividades del Grupo de Acción Comunal tendientes al fortalecimiento de la organización y de sus espacios de participación.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111600



El futuro
es de todos

Mininterior

FORMATO
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ANEXO 1

Código: GC-P2-F1

Versión: 6

Vigente Desde:
17/12/2018

6.1.3 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

N/A

6.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

N/A

6.1.5 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

N/A

6.1.6 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.

N/A

6.1.7 PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

N/A

6.1.8 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.

N/A

6.1.9 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

N/A

6.1.10 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

N/A

6.1.11 CRONOGRAMAS.

N/A

6.1.12 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.

HILDA GUTIERREZ

DIRECTORA PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

96